

Aprueba ampliación y/o modificación y Adiciona nuevo domicilio y actividad de empresa AQUAPROTEIN S.A., RUT: 76.074.383-6 para los efectos de la Ley Nº 18.392.

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 895**

### PUNTA ARENAS, 09 de Diciembre de 2021

#### VISTOS:

- Los artículos 6, 7, 110, 115 bis y demás pertinentes de la Constitución Política de la República;
   El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 3. El D.F.L. Nº 1-19.175, de 2005 que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

4. La Ley N° 18.392 y sus posteriores modificaciones, que establecieron un régimen preferencial aduanero y

- tributario para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; 5. Las disposiciones del D.F.L. Nº 1 (H), de 07.02.86; el D.S. Nº 757 (H), de 10.01.87; la Res. Nº 1.149, de 12.04.85, de la Dirección Nacional de Aduanas; la Res. Nº 1057, de 30.04.85, y las Circulares Nº 52 y 16, de 27.12.85. y 04.02.86., respectivamente, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos
- Nuestra R.T.R. N° 16, de 04.06.2010, que aprueba la instalación de la empresa AQUAPROTEIN S.A., RUT N° 76.074.383-6, para efectos de la ley N° 18.392;
   La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
   Nuestra Resolución Exenta N° 122, de fecha 24.03.2021, que aprueba el procedimiento de fiscalización de

- las Leyes Nos 19.149 y 18.392, para las empresas acogidas y los servicios públicos relacionados al
- 9. Nuestra Resolución Exenta Nº 331, de 07.07.2021, que establece documentos y antecedentes que deben
- acompañar las solicitudes de las empresas interesadas en acogerse a las franquicias de la Ley Nº 18.392; 10. El D.S. Nº 178, de 12.07.2021 (en trámite), del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
- 12. La Solicitud de modificación de proyecto, de 22.07.2021, presentada por la empresa AQUAPROTEIN S.A., RUT N° 76.074.383-6, representada legalmente por don Antonio Turner Fabres, Rut. N° 13.668.525-2;

13. Nuestro Ord. N° 504, de 13.08.2021; 14. El Ord. N° 1820/2021, de 20.09.2021, de la de la Secretaría Regional Ministerial de Hacienda, solicita pronunciamiento al Director Regional del SEA;

15. El Ord. Nº 021120258, de 22.09.2021, del Director Regional del SEA;

- 16. El Ord. Nº 1828/2021, de 21.09.2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Hacienda, solicita pronunciamiento a la SEREMI de Salud;
- El Ord. Nº 2466, de 09.11.2021, de la SEREMI de Salud (S), Informa sobre condiciones sanitarias en ampliación de Empresa AQUAPROTEIN S.A.;
   El Ord. Nº 2144/2021, de 11.11.2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Hacienda, que informa
- favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución;

19. Nuestro Ord. N° 927, de 18.11.2021; 20. El RR.EE. (DIFROL) OF. N° F-2199, de 02.12.2021, de la Sra. Embajadora y Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado; y

21. Los antecedentes tenidos a la Vista,

# CONSIDERANDO:

Que, la empresa solicitante acompañó los antecedentes exigidos por la Ley Nº 18.392, así como los que establece nuestra Resolución Exenta Nº 331, de 07.07.2021, informando la modificación del domicilio del proyecto originalmente aprobado.

## **RESUELVO:**

- 1. APRUÉBASE, la ampliación y/o modificación del proyecto original informado por la empresa AQUAPROTEIN S.A., Rut. N° 76.074.383-6, representada legamente por don Antonio Turner Fabres, Rut. Nº 13.668.525-2, la que consiste en el señalamiento de modificación de domicilio y ampliación de actividad de la empresa.
- ADICIÓNASE, a la R.T.R. Nº 16, de 04.06.2010, que declara acogida y adiciona a los beneficios y franquicias establecidas en el inciso 1º del artículo 1 de la Ley Nº 18.392, de 14.09.85., de la empresa "AQUAPROTEIN S.A., Rut. N° 76.074.383-6, representada legamente por don Antonio Turner Fabres, Rut. Nº 13.668.525-2 ambos con domicilio en Parcela Nº 33 del Loteo denominado Ruze Cañadón, comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, en el sentido de ampliar las actividades de Tratamiento de Riles y Tratamiento de Vahos y modifica la ubicación precisa del establecimiento que inicialmente fue autorizada en la Parcela 33 del Loteo denominado Ruze Cañadón, comuna de Porvenir, las que se adicionan a las Parcelas 31 y 35. Estas últimas se fusionaron con la Parcela 33, formando el Lote A y de propiedad de la solicitante, ubicada en la proyección de Avenida Esmeralda Lote Ruze Cañadón S/Nº, comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego

LOTE A, RESULTANTE DE LA FUSIÓN DE LOS LOTES TREINTA Y UNO, TREINTA Y TRES Y **TREINTA Y CINCO**, ubicado en Proyección Avenida Esmeralda, Loteo Ruze Cañadón sin número, Comuna de Porvenir, Provincial de Tierra del Fuego, de una superficie de dos coma una hectárea, cuyos deslindes constan en plano archivado al final del presente Registro, bajo el número ciento siete y son los siguientes: NORTE: en línea recta de tres parcialidades, en cincuenta metros con lote treinta y seis, en cincuenta

metros con lote treinta y cuatro, y en cincuenta metros con lote treinta y dos; **SUR:** en línea recta de ciento cincuenta metros con camino público proyección Avenida Esmeralda;

ORIENTE: en línea recta de ciento cuarenta metros con lote veintinueve; y

PONIENTE: en línea recta de ciento cuarenta metros con lote treinta y siete.

 RIJA, conjuntamente y en todo lo no modificado con nuestra Resolución T.R. Nº 16, de 04.06.2010.
 REDÚZCASE, la presente Resolución a Escritura Pública y dese cumplimiento en todo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.392 y remítase copia autorizada de la misma al Departamento Jurídico de la Delegación Presidencial Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo que transcribo para su conocimiento.







Jenniffer Carolina Rojas Garcia Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

09/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/ Código Verificación: ngYcOnXjq303uxUoaIeXcA==

RBR/eps

ID DOC: 19320318

- Distribución:

  1. Empresa AQUAPROTEIN S.A. email pedro.chavez@fiordoaustral.com
  2. SEREMI HACIENDA
  3. SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
  4. DIRECCION REGIONAL DE ADUANAS
  5. TESORERO REGIONAL (S) DE MAGALLANES
  6. CONTROLLED BALOCH SERVICIONAL CONTRO

  - SR. CRISTOPHER BALOGH email cbalogh@hacienda.gov.cl
     Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
     Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS